

#### Resolución Decanal

	-			
N	111	nο	ro	•
Τ.	uı	ис	ıυ	٠

Referencia: EX-2023-01041709--UNC-ME#FCEFYN

#### VISTO:

El presente expediente por el cual el Ing. Rodolfo José VELASCO, solicita se le abonen vacaciones anuales no gozadas; y

### **CONSIDERANDO:**

Que el Ing. Rodolfo José VELASCO, se desempeñó en esta Facultad hasta el 31 de Diciembre de 2023, fecha en que se acepta la renuncia a partir del 1º de Enero de 2024, aprobadapor Resolución Decanal Nº 3217/2023;

Lo informado por el Área Personal;

#### EL DECANO DE LA

# FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FISICAS Y NATURALES

## RESUELVE:

**Art. 1º).-** Autorizar al Área Sueldos, a liquidar al Ing. Rodolfo José VELASCO (Leg. 34357 – DNI: 14.579.656), 45 (cuarenta y cinco) días corridos de licencia anual ordinaria del año 2023 no gozadas, en el cargo de Profesor Titular dedicación simple, interino, en INFORMÁTICA INDUSTRIAL e INFORMÁTICA, del Departamento COMPUTACIÓN, de esta Facultad.

<u>Art. 2º</u>).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese al interesado, comuníquese al Área Sueldos, al Área Personal y gírense las presentes actuaciones la Dirección General de Personal de la Universidad Nacional de Córdoba.

NB/Mbl